



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 1 de diciembre de 1972.—Número 144

Página 1.181

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción del camino provincial de Cañeda a la C./ de Espinosa de los Monteros a Ramales, ejecutadas por el contratista don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 18 de noviembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción del camino de acceso al cementerio de Ramales, ejecutadas por el contratista don Casimiro Revuelta Abascal, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 18 de noviembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

- Anunciando las devoluciones de fianzas solicitadas por don Casimiro Revuelta Abascal y por don Luis Pérez García ... 1.181
- Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria del 17 de noviembre de 1972... 1.181

ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander 1.183

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda de Santander 1.184
- Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander 1.184

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Exema. Diputación Provincial de Santander 1.184
- Magistratura de Trabajo de Santander 1.185

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.186

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Santoña, Medio Cudeyo, Reinoso y Laredo ... 1.187

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Luis Pérez García, vecino de Cabezón de la Sal, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de agua a Oreña, del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander)", se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las

reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 31 de octubre de 1972. El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1972

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 del pasado mes de octubre.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 20 del pasado mes de octubre al 16 de noviembre actual, ambos inclusive.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Tomás Colomer Canales, ocurrido en Barcelona el día 6 del mes actual, y testimoniar a su desconsolada esposa, hijos, entre los que se encuentra el excelentísimo señor don Claudio Colomer Marqués, Gobernador civil de Santander, y demás familiares del finado, el más sincero pésame de esta Diputación.

Felicitar al excelentísimo señor don José Pérez Bustamante, ex presidente de esta Diputación, por su reciente nombramiento para el cargo de gerente de la Universidad Complutense de Madrid.

Felicitar al diputado provincial don Victoriano Cuevas Roiz por haber sido nombrado recientemente delegado comarcal sindical de Liébana.

Queda enterada la Corporación del informe de la Presidencia sobre el Centro Reemisor de TV. en nuestra provincia, dando cuenta de los contactos mantenidos recientemente con el excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo y de las conversaciones celebradas en el día de ayer, en el propio Palacio Provincial, con el más alto personal técnico directivo de Televisión Española. Señala que el proyecto sufrirá una total modificación técnica, con un poste

único, metálico, aligerado en toda su extensión, y una altura total de 60 metros; emplazándose la antena a unos 200 metros al sudeste del Monumento a la Marina, en el pico Llen, por la cara Sur del monte. Indica que que está en espera del envío de planos, croquis y esquemas, elaborados por TVE, con un memorándum de alteraciones de orden técnico, con el fin de adoptar el oportuno acuerdo en un pleno de carácter extraordinario, que se convocará tan pronto se reciba la citada documentación.

Facultar a la Presidencia para que haga la aportación que estime procedente con destino a la campaña que se va a llevar a cabo en la provincia de Santander para combatir la fiebre aftosa (glosopeda) que se ha declarado en la cabaña montañesa.

Recibir definitivamente las obras que a continuación se señalan, y proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas adjudicatarios de las mismas para responder de su ejecución:

—Repoblación de cinco hectáreas con pino insignis en los montes de Concha, Hoyo y Alisal.

—Repoblación de diez hectáreas en los montes de Rusbreda y Sel de López.

—Trabajos de conservación y cultivo de viveros en los montes de Ramales, Grupo Corvera, Vejorís y otros.

—Repoblación de cinco hectáreas con pino insignis en el monte Rusbreda.

—Trabajos para combatir plagas del pino en los montes de Rusbreda, Ramales, Grupo Corvera y otros.

—Trabajos de ornato en la finca "Abra del Pas".

—Trabajos selvícolas en la zona de Dunas de Liencres.

Abonar la estancia de los enfermos recluidos en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, por cuenta de esta Corporación, a razón de ciento cincuenta pesetas, con efectos de 1.º de enero de 1973.

Abonar a ciento veinticinco pesetas la estancia de las enfermas recluidas a cargo de esta Diputación en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Rosario, de Cueto, a partir de 1.º de enero de 1973.

Autorizar y gestionar el ingreso de José Paineira Castro en el Sanatorio Marino de Gorliz (Vizcaya), por cuenta de esta Diputación, y que sus padres satisfagan a la Corporación la cantidad de mil quinientas pesetas mensuales para contribuir al pago de

las estancias que cause su hijo en el indicado Sanatorio.

Conceder a don José Valcárcel Pinedo una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales para su sostenimiento, dadas las circunstancias especiales que concurren en su caso.

Conceder a doña María Clotilde Dos Santos una ayuda de 2.000 pesetas mensuales para sostenimiento de dos hijos, teniendo en cuenta la precaria situación por que atraviesa la beneficiaria.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y contratados, habido durante el mes de octubre último.

Conceder el depósito de una niña del Jardín de la Infancia a un matrimonio vecino de Laredo.

Suprimir la ayuda económica que se concedió a don Angel Arroyo Ramos para pagar la estancia de dos hijos en la Guardería de la Cruzada Evangélica, por haber desaparecido las causas que motivaron su concesión.

Suprimir la ayuda económica que se concedió al ex aprendiz de la Residencia "Capitán Palacios", Pedro Pérez Páramo, por los mismos motivos que al anterior.

Aprobar el proyecto reformado del de red de distribución de agua en Prases-Cillero (Corvera de Toranzo), con un presupuesto de ejecución por contrata de 503.704 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública del mismo.

Aprobar la construcción de instalaciones deportivas en Treceño, según proyecto presentado por el Ayuntamiento de Valdáliga, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.466.565 pesetas, y autorizar al expresado Municipio para contratar de forma reglamentaria las obras comprendidas en el indicado proyecto, al cual contribuye la Diputación con la cantidad de 400.000 pesetas, consignadas en el Plan de Cooperación 1972-73.

Recibir definitivamente las obras de urbanización y mejora de accesos en Pisueña (Selaya), y proceder a la devolución de la fianza depositada por el contratista adjudicatario de dichas obras para responder de la ejecución de las mismas.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Cilleruelo de Bezana a Reinosa, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.000.000 de pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública del referido proyecto.

Aprobar el proyecto para construcción de accesos al complejo deportivo escolar de Ruiloba, con un presupuesto de ejecución por contrata de 750.000 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública del indicado proyecto.

Dejar sobre la mesa la propuesta de abonar a 0,50 pesetas unidad la confección de los recibos de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana correspondientes al año 1972 y sucesivos.

Conceder al delegado provincial de Educación Física y Deportes, con cargo al vigente presupuesto, la cantidad de 700.000 pesetas, con destino a los gastos de organización de los VII Juegos del Cantábrico, que se celebrarán en Santander durante el próximo año, y otra suma igual durante el ejercicio de 1973, la cual será consignada en el presupuesto de este último año.

Adjudicar a la Oficina Técnica de Empresas e Ingeniería, S. L. Oti, la redacción del proyecto de todos los servicios previstos en el Plan Director del Aeropuerto de Parayas, a excepción de los edificios, sobre un presupuesto de obras calculado en pesetas 374.571.000 y al Proyecta, S. A., la redacción de los proyectos de edificaciones del citado aeropuerto, calculándose su presupuesto del orden de los 73 millones de pesetas; aplicándose en ambos casos las correspondientes tarifas oficiales.

Recibir definitivamente las obras que a continuación se expresan, y proceder a la devolución de las fianzas depositadas por los contratistas adjudicatarios de dichas obras para responder de la ejecución de las mismas:

—Mejora del camino provincial de Vierna a la carretera de Escalante a Villaverde de Pontones.

—Mejora del camino provincial de Vernejo, por Ontoria, a la carretera de San Sebastián a La Coruña.

—Mejora del camino provincial de Bareyo a Güemes.

—Cuarto proyecto parcial del abastecimiento de aguas a Santoña, Laredo, Colindres y otros. Arteria de suministro a Colindres.

—Quinto proyecto parcial del abastecimiento de aguas a Santoña, Laredo, Colindres y otros. Suministro a Ampuero.

Declarar el proyecto de trazado de "Obra de fábrica especial. Enlace de la carretera sobre el futuro ferrocarril de RENFE, entre la estación de Guarnizo y el Puerto de Raos. Carretera S.-433. Acceso de la C./ N. 634 a

Santander. Tramo: Nueva Montaña. Programa de proyecto 170. Red Arterial", remitido a informe de esta Corporación por el ilustrísimo señor ingeniero jefe de Carreteras en esta provincia, de interés general, considerándolo obra muy conveniente y necesaria para la mejora de los accesos y comunicaciones de la ciudad de Santander.

Nombrar a don Agustín González Alvarez para ocupar en propiedad la plaza de director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, visto el acta del Tribunal designado para juzgar los méritos de los aspirantes a la expresada plaza, y señalarle los haberes que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión.

Aprobar el escalafón de funcionarios en propiedad de la Corporación, cerrado con fecha 30 de septiembre del año actual, de conformidad con lo prevenido en los artículos 15 al 18 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Aprobar la relación nominal de funcionarios provinciales que habrán de percibir el aumento correspondiente por sus años de servicios o quinquenios durante el ejercicio de 1973.

Aprobar la relación nominal de los empleados de la plantilla laboral de la Corporación que habrán de percibir el aumento por antigüedad durante el próximo año de 1973.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Adquirir, en el precio y condiciones convenidas entre ambas partes, la finca urbana propiedad de los hermanos Pereda de la Reguera, sita en esta ciudad, calle Marqués de Santillana, entre huertas, con acceso por la calle particular de Menchubel, antes por San Martín (chalet número 8 y terrenos destinados a garaje), que mide, aproximadamente, 475 metros cuadrados, contigua a la Residencia Juvenil "Capitán Palacios".

Adjudicar definitivamente diferentes lotes a las casas comerciales que seguidamente se señalan, vistos los antecedentes del concurso celebrado para la contratación y adquisición de mobiliario y utillaje para el nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla"

y el informe de la comisión técnica nombrada al efecto:

—Maga, S. A., por un total de 4.070.360 pesetas.

—José Herrán Pino, por un total de 279.360 pesetas.

—Astaburnaga, por un total de pesetas 106.020.

—Auximedic, por un total de pesetas 43.120.

—Fábricas Bilbaínas Lucía, por un total de 38.500 pesetas.

Aprobar la propuesta formulada por el señor arquitecto provincial para ejecución de las obras comprendidas en el grupo de seis proyectos adicionales del de construcción de un Centro Psiquiátrico de Rehabilitación para varones en Parayas, con un presupuesto total de 14.864.886 pesetas, y proceder a la contratación directa de las obras que componen el referido grupo de proyectos adicionales con don Ramón Beamonte del Río, adjudicatario del proyecto primitivo, quedando reducido el presupuesto antes mencionado a 12.409.663 pesetas, por aplicación de la baja obtenida en la correspondiente subasta reglamentaria, con cargo a cuyo concepto serán financiadas estas obras complementarias.

Aprobar el proyecto adicional para terminación y mejora de las obras de construcción del Centro Cívico de la Estación Invernal del Alto Campoo, con un presupuesto de contrata de 1.473.928 pesetas, y contratar directamente las referidas obras adicionales, consideradas las razones de urgencia expuestas en el preceptivo informe técnico y al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación en su artículo 41-3.º, con Construcciones Sopolana, empresa adjudicataria del proyecto primitivo, en la cantidad de 1.400.000 pesetas, una vez aplicada la baja obtenida en la subasta reglamentaria.

Santander, 21 de noviembre, de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Comisión Delegada de Precios

Precios y márgenes comerciales máximos señalados para la venta al público en los artículos alimenticios

que se citan, con vigor a partir del 27 del actual:

Precios máximos señalados por la Superioridad

Aceite de soja, envasado	28,—
Arroz regulación 1.ª	13,20
Arroz regulación 1.ª, envasado.	14,30
Arroz regulación extra, envasado	15,—
Azúcar terciada	16,80
Azúcar blanquilla, granel	17,—
Azúcar blanquilla, envasada...	18,50
Carne vacuna, congelada:	
Clase 1.ª	130,—
Clase 2.ª	72,—
Clase 3.ª	36,—
Cerdo congelado:	
Lomo-solomillo	130,—
Magros	120,—
Panceta	55,—
Tocino	17,—
Costilla	50,—
Leche higienizada, litro	12,90
Pan:	
Pieza de 800 gramos, flama...	7,50
Pieza de 330 gramos, flama ...	5,50
Pieza de 80 gramos, flama ...	2,—

Precios máximos señalados por esta Comisión

	2.ª	1.ª
Manzana Golden, Star-King y reineta.....	16,—	20,—
Manzana común y destrio	12,—	14,—
Naranja Navel, granel.	—	7,—
Naranja Navel, envasada, navelina y salustiana	12,—	16,—
Naranja Clementina ...	14,—	25,—
Pera Blanquilla, especial	23,—	26,—
Pera Blanquilla, corriente	—	20,—
Pera Buenaluisa	23,—	26,—
Plátanos	—	34,—
Uvas-Ohane	18,—	20,—
Acelgas	12,—	14,—
Cebollas	—	12,—
Coliflor	8,—	12,—
Judía verde	32,—	34,—
Lechuga (unidad)	6,—	12,—
Patata, granel	—	5,30
Patata, en malla	—	5,50
Repollo	6,—	8,—
Tomate	13,—	15,—

Márgenes comerciales señalados por esta Comisión al pescado fresco, aplicables sobre los precios resultantes de la compra, teniendo en cuenta la pérdida del faenado:

Precio compra	Margen
Hasta 25 pesetas kilo.....	6,—
De 26 a 40	8,—
De 41 a 50	10,—
De 51 a 75	12,—
De 76 a 100	14,—
De 101 a 125	16,—
De 126 a 150	18,—
De 151 a 175	20,—
De 176 en adelante	25,—

En los anteriores precios están incluidos toda clase de gastos y beneficio comercial, considerándose como máximos, pero pudiendo cada industrial rebajarlos en la cuantía que estime conveniente.

Las amas de casa exigirán que los precios de venta estén claramente expuestos con sus respectivos carteles, de forma que no se precisen aclaraciones.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas a la Delegación Provincial de Abastecimientos, c./ Juan de Herrera, 20, 1.º, teléfono 21 08 74.

Santander, 25 de noviembre de 1972.—El Gobernador civil-presidente de la Comisión Delegada de Precios, P. D., el secretario técnico (ilegible).

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Con fecha 6 de noviembre actual, la Dirección General de Impuestos ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las agrupaciones de contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, números 1, 2 y 3 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admiten a trámite las solicitudes de convenios fiscales para exacción del impuesto que se indica en el número "segundo", formuladas por las agrupaciones de contribuyentes que se relacionan en el número "sexto" de este acuerdo, radicadas en Santander.

Segundo.—Todas las solicitudes de convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el lujo.

Período: Año 1973.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero.—La propuesta de cada convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el presidente, el ponente y los vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de la zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto.— Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto.—Los contribuyentes integrados en una de las agrupaciones referidas que no deseen formar parte del convenio solicitado harán constar su renuncia por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexto.— Las agrupaciones cuyas solicitudes de convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Joyerías, platerías, relojerías, etc.

Comercios de artículos y objetos artísticos de vidrio, loza, cristal, porcelana, etc.

Comercios de flores naturales y artificiales.

Comercios de peletería y similares.

Santander, 10 de noviembre de 1972.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.822

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martínez Fernández, recaudador de tributos del Estado de la zona primera de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se tramita expediente ejecutivo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública don Gerardo Rodríguez Fernández, por débitos del impuesto industrial-cuota de beneficios del año 1971, por un importe de 8.800 pesetas de principal y recargos incluidos.

Siendo desconocido el domicilio de este deudor, el cual parece ser de

encuentra en el extranjero, se le requiere por el presente edicto para que se persone, por sí o por persona que le represente, en el expediente que se le sigue, para hacer efectivo el débito que se le reclama; advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se seguirá contra el mismo lo que determinan los artículos 99.5 y 7 del Reglamento General de Recaudación, por lo que será declarado en rebeldía, efectuándose las sucesivas notificaciones en esta propia oficina recaudatoria.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1972.—El recaudador, José Martínez Fernández.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Proyecto reformado del de abastecimiento de aguas a Prases-Cillero (2.ª fase), Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Tipo.—503.704 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional, 15.211 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.— En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de noviembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Construcción de accesos al complejo deportivo escolar de Ruiloba.

Tipo.—750.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, 22.500 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presenta-

ción, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de noviembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Reparación del camino provincial de Cilleruelo de Bezana a Reinosa.

Tipo.—1.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional, 30.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas. — A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones. — Dentro de los

ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de noviembre de 1972.—El presidente, Rafael González Echegaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen procedimientos de ejecución con los números 49/72, 52/72 y 71/72, contra la empresa "Pradere, S. A.", de Ampuero, habiéndose dictado providencia acordándose sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

1.º — Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula S-19.332, motor número 110886, bastidor 30011038, valorada en 4.500 pesetas.

2.º — Una furgoneta, marca D. K. W., matrícula S-24.848, motor número 123251, bastidor 30023395, valorada en 4.500 pesetas.

3.º — Una furgoneta, marca Ebro, motor Perkins, matrícula número S-54.651, potencia 11 HP., bastidor FO-11334, valorada en 40.000 pesetas.

4.º — Un terreno o prado, que mide unos seis carros y medio de extensión, es decir, unas 8 áreas y 16 centiáreas, situado en el pueblo de Marrón (Ampuero), que linda: al Norte, en 41,60 metros, con tierra de herederos de Zacarías Pradera, y en 36,45 metros, con tierra de herederos de Mauricia Ortiz; al Sur, con la fábrica de "Pradere, S. A.", y con prado de herederos de Mendiondo; al Este, en 9,35 metros, con la finca de los hermanos Peña, de la cual se segrega esta porción, y con prado de herederos de Salvador Mendiondo, y al Oeste, con terrenos de la estación del ferrocarril de Santander a Bilbao, en 7,40 metros.

5.º — Una finca urbana, un

cuerpo general de edificios en el pueblo de Marrón, término municipal de Ampuero, cuya parte Oeste se compone de sótano, planta baja y primer piso, de 16 metros y 80 centímetros de frente por 13 metros y 40 centímetros de fondo, en el lado Oeste, y 11 metros y 20 centímetros en la fachada de la espalda. Adosado a este edificio se extiende, en dirección Este, otro, compuesto de planta baja, de 41 metros con 20 centímetros de frente por 12 metros y 40 centímetros de fondo, destinados en la actualidad a industria de panadería, y en él están montadas todas las maquinarias para la fabricación de pan; el terreno propio sobre el que está edificado tiene forma de escuadra y mide 52 áreas y 45 centiáreas; linda: al Norte, don Laureano y don Julio Peña y herederos de Salvador Mendiondo; Sur, terreno del que se segrega y doña Julia Cano; al Este, Guadalupe Iturralde y Baldomero Fernández, y al Oeste, carretera de la estación.

Maquinaria existente en la Industria "Pradere, S. A."

- 6.º—Un taladro mecánico, con su motor eléctrico acoplado, de 1 HP.
- 7.º—Un torno mecánico "Siena", con su motor acoplado, de 1 HP.
- 8.º—Un grupo alternador, con motor de 15 HP.
- 9.º—Un depósito para agua, de chapa, para harina, de 2.500 litros.
- 10.—Una báscula automática, para pesar harina, montada sobre puente grúa.
- 11.—Cuatro amasadoras de pan, con su motor acoplado, de 3 HP.
- 12.—Una máquina "Sin-Fin", para enfriar pan, de la Casa Pastor, con su motor acoplado, de 3 HP.
- 13.—Un horno, marca "Isa", de Munguía, para cocer pan, con quemador de fuel-oil.
- 14.—Un horno, marca "Isa", de Munguía, para cocer pan, con quemador de fuel-oil.
- 15.—Un horno, marca "Juan Ferré", para cocer pan, de fuel-oil.
- 16.—Una caldera pequeña, de vapor, marca "Vulcano", horizontal.
- 17.—Dos cámaras de fermentación de pan.
- 18.—Una máquina de troquelar tortas, con su motor acoplado, de 1 HP.
- 19.—Dos alargadoras (modificados y utilizados como transportadoras).
- 20.—Una heñadora automática de pan, con su motor acoplado, de 1 HP.
- 21.—Una amasadora automática de pan, con su motor acoplado, de 1 HP.

Todos los bienes reseñados y comprendidos entre los números 4 al 21,

ambos inclusive, están valorados en un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000).

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, bajo, el próximo día 20 de diciembre, y a las doce horas de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de esta Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, y pudiendo ceder a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 18 de noviembre de 1972.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con el número IIII/71 contra la empresa Angel Díez Prieto, habiéndose dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se expresan:

	Pesetas
1.º Un container, tipo cisterna, valorado en	10.000
2.º Un molde K-2, de plástico, valorado en	1.000
3.º Un molde K-1, de plástico, valorado en	800
4.º Un molde K-R, de plástico, valorado en	800
5.º Cien bobinas, a 100 pesetas cada una	10.000
6.º Un tubo de plástico, de cinco metros de largo, por 0,20 m. de diámetro, aproximadamente	200
7.º Nueve planchas de plástico, tipo uralita, a 100 pesetas cada una	900
—————	
Importa la presente valoración	23.700

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, Cas-

telar, número 5, el próximo día quince de diciembre, y a las doce horas, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo, saliendo los bienes sin sujeción a tipo y pudiendo ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de noviembre de 1972.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA
JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega y su comarca,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 138 del año actual, a instancia de don Manuel Laurido Tomé, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Quijas, contra don Manuel Rodríguez Gutiérrez, Seguros "La Estrella", y contra don Serafín Cosío Barreda, mayor de edad, casado, sobre reclamación de 28.700 pesetas que es la cuantía, en resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Serafín Cosío Barreda, cuyo actual domicilio se ignora, si bien reside en la actualidad en Francia, y el último lo tuvo en Torres, Ayuntamiento de Reocín, barrio La Turbera, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, si lo estima oportuno, comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la c./ Los Mártires, número 8, bajo, al objeto de personarse en los autos y serle entregadas las copias de demanda y de documento (que se encuentran a su disposición), contestando a dicha demanda en la forma prevenida en la Ley, teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le serán los perjuicios consiguientes.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Serafín Cosío Barreda, cuyo domicilio actual se desconoce, to-

da vez que se fue a residir a Francia, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Torrelavega a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

En sumario número 75/72 se acordó citar ante este Juzgado, para declaración, a Angeles y Anita Torre Fernández y a sus esposos, para hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndoles, mediante el presente, dicho ofrecimiento.

Torrelavega a 8 de noviembre de 1972.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.828

En diligencias previas número 547 de 1972, por muerte de Celedonio Santamaría Expósito, se acordó citar por medio del presente ante este Juzgado, para declaración, a María Teresa Santamaría Ortiz y a su esposo, haciéndoles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 7 de noviembre de 1972.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.829

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 568 de 1972, sobre escándalo y daños, cito en forma legal al denunciado Francisco Blanco Franco para que el día 19 de diciembre, y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le enterero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, si no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Santander, 4 de noviembre de 1972. El secretario (ilegible). 1.832

Por la presente, se cita al denunciado Alvaro Alvarez Bueno, empleado al servicio de la Compañía Telefónica Nacional de España, actualmente en ignorado domicilio, para que el día 12 de diciembre próximo, y hora de

las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Los Mártires, a la celebración del correspondiente juicio de faltas; previéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 2 de noviembre de 1972.—El secretario (ilegible).

1.838

Por la presente, se cita a José Ramón Cobó Sainz, como denunciado, que tenía su domicilio en Bárcena de Cudón y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de diciembre próximo, y su hora de las doce cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en calle Los Mártires, sin número, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 220/72 por apropiación indebida; con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación a referido denunciado, José Ramón Cobo Sainz, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 10 de noviembre de 1972.—El secretario, Félix Arias. 1.839

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Curtidos Pedro Mendicouague, Sociedad Anónima, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor montacargas, de 6 C. V., en General Dávila, número 306.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de noviembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Orozco y don Daniel Terán han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparación de automóviles (rama electricidad-tipo III), a emplazar en

Prolongación de Floranes, número 55, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 23 de noviembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Obra Benéfica "San Martín" ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de 15.000 litros de "fuel-oil" para calefacción y agua caliente, a emplazar en Cueto-Bellavista.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 23 de noviembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Vicente Argos Martínez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparación de automóviles (rama electricidad-tipo III), a emplazar en Jiménez Díaz, s/n, Accs. de Alonso Vega, 28.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre informa-

ción pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 23 de noviembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por la Dirección de la Escuela de Maestría Industrial de Torrelavega se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar en dicha Escuela un depósito de fuel-oil, con capacidad para 15.000 litros.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 7 de septiembre de 1972. — El alcalde, Jesús Collado Soto. 1.478

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Edicto

Por don José Angel Gutiérrez López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carrocería, chapistería y pintura en la calle de Pérez Galdós, número 20.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santoña a 14 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible). 1.870

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Edicto

Por don Miguel Domínguez Dosal se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la calle del General Sagardía, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santoña a 4 de noviembre de 1972. El alcalde (ilegible). 1.818

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, el suplemento de crédito con transferencia en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 9 de noviembre de 1972. El alcalde, Angel Badiola. 1.858

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Edicto

Por don Juan Méndez Mañeco, doctor ingeniero industrial, en representación de "Fabricación de Envases Plásticos, S. A.", se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de envases de plástico por el procedimiento de extrusión-soplado, para el Balneario y Aguas de Solares, S. A., en la planta de embotellamiento del Balneario y Aguas de Solares, S. A.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de

la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medio Cudeyo a 28 de septiembre de 1972. — El alcalde, José Ignacio Villamor Pico. 1.772

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Habiendo solicitado don Jesús López, en representación de la empresa "Tamisa", la devolución de la fianza prestada para las obras de urbanización de las calles: Avda. de la Naval, Capitán Huidobro y Matías Montero, durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 13 de noviembre de 1972. El alcalde (ilegible). 1.873

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 6 del corriente mes, el proyecto de reducción de edificabilidad en la zona comprendida entre las calles General Mola, Marqués de Comillas y Playa hasta el río Mantilla, así como en la manzana comprendida entre las escuelas nacionales "Miguel Primo de Rivera" hasta el Jardín de la Playa, indicado proyecto queda expuesto al público por término de un mes. Asimismo, y a los efectos expresados y con arreglo a lo que dispone el artículo 22 de la Ley del Suelo, se acordó suspender las licencias de edificación en dicho sector por el plazo de un año.

En Laredo a 10 de noviembre de 1972. — El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 1.830

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

Suscripción anual	35
Suscripción semestral	20
Suscripción trimestral	10
Número suelto del año en curso...	
Número de años anteriores	
Inserciones.—Cada palabra	

(El pago de las inserciones se verifica por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1972